

Bautismo

Mayores de 7 años

1. Registro civil de nacimiento original de quien va a ser bautizado (menor a 3 meses).
 2. Carta de los padres en la que se manifieste las razones por las que el niño no ha recibido el sacramento y en la que solicite la recepción del mismo.
 3. Constancia de preparación por parte del catequista.
 4. Certificación expedida por la parroquia donde el niño ha tenido domicilio (dependiendo del lugar de nacimiento) donde conste que no está bautizado allí.
 5. *De los padres:*
 - Si son casados por la Iglesia: Partida de Matrimonio.
 - Si son solteros: Registro Civil de Nacimiento de cada uno.
 6. *De los Padrinos:*
 - Si son casados por la Iglesia: Partida de Matrimonio.
 - Si son solteros: Partida de Confirmación.
- * Nota: Los padrinos no pueden estar en unión libre ni en matrimonio civil.
7. Cancelar arancel y diezmo
 8. Nota: Presentar los documentos en la oficina parroquial una semana antes del bautismo para revisión.

REQUISITOS PARA SER PADRINO DE BAUTISMO (Can 873 - 874)

1. Téngase un padrino o una sola madrina.
2. Haber sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres.
3. Tener dieciséis años cumplidos.
4. Ser católico.
5. Haber recibido los sacramentos de la Eucarística y Confirmación.
6. Llevar una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir.